

GACETA DE LA JUDICATURA

ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXIX - Vol. XXIX - Ordinaria No. 22 - Mayo 17 de 2022

CONTIENE

- ACUERDO PCSJA22-11946 DE 2022** **1**
"Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, vacante dejada por el doctor Abdón Alberto Sierra Gutiérrez"
- ACUERDO PCSJA22-11947 DE 2022** **2**
"Por medio del cual se amplía el plazo del reporte, en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU-, para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo"

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA22-11946
27 de abril de 2022

“Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, vacante dejada por el doctor Abdón Alberto Sierra Gutiérrez”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 85 y artículos 162 a 167 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 27 de abril de 2022,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, destinada a proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, vacante que ocupaba el doctor Abdón Alberto Sierra Gutiérrez.

Orden	Nombre	Puntos
1	BOTTIA BOHÓRQUEZ GUILLERMO RAÚL	670,34
2	LÓPEZ BERNARDO	669,17
3	SOSA ROMERO JULIAN	646,13
4	CHICA CORTÉS MARÍA TERESA	630,34
5	PÉREZ YELA MIGUEL ALIRIO	620,34
6	AGUILAR CARO LUIS GUILLERMO	603,17
7	MEDRANO ACOSTA NANCY ISABEL	600,06
8	CELIS RINCÓN JUAN INDALECIO	593,51

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Vicepresidente

ACUERDO No. PCSJA22-11947
29 de abril de 2022

“Por medio del cual se amplía el plazo del reporte, en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial –SIERJU-, para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 85 y el artículo 104 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 27 de abril de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA22-11940 del 25 de marzo de 2022, se estableció, para los despachos judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, como fecha de reporte de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU- correspondiente al primer trimestre del año 2022, entre el 2 y hasta el 6 de mayo de 2022.

Que en atención a las modificaciones introducidas a los formularios SIERJU para armonizarlos con el nuevo régimen de competencias y la implementación de las reformas aprobadas por la Ley 2080 de 2021, se han recibido en las capacitaciones, solicitudes de ampliación del plazo por parte de los despachos judiciales para el diligenciamiento de estos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. *Modificación de la fecha de reporte.* Modificar la fecha y ampliar el plazo de reporte de la gestión judicial de los despachos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, correspondiente al primer trimestre del año 2022, en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU, hasta el 27 de mayo de 2022.

PARÁGRAFO. La gestión judicial a partir del primer trimestre de 2022, se reportará en el sistema SIERJU- con los formularios ajustados que disponga la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Vicepresidente

PCSDJ/UDAE/MMBD
GERR